

"AÑO INTERNACIONAL DE LA CONSERVACIÓN DE LOS GLACIARES"  
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0264-2025-A/MPMN**

Moquegua, 11 de agosto del 2025

**VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

*Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;*

*Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, de acuerdo a lo normado en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y como Titular del Pliego, tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972;*

*Que, la visita de altas autoridades del Estado constituye un acontecimiento de especial relevancia para la vida institucional, política y social de la ciudad, siendo deber de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto rendir el homenaje correspondiente como muestra de respeto, cordialidad y hospitalidad.*

*Que, el Dr. Johnny Cáceres Valencia, en su calidad de Juez Superior Titular e integrante del Consejo Ejecutivo, desempeña una función de alta investidura dentro del Estado peruano, siendo merecedor de un especial reconocimiento por su destacada trayectoria y compromiso con la administración de justicia en el país.*

**QUE, EN MÉRITO A LO EXPUESTO Y ESTANDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 43° Y 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUESPED ILUSTRE** a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, al **DR. JOHNNY CÁCERES VALENCIA**, en su calidad de **JUEZ SUPERIOR TITULAR E INTEGRANTE DEL CONSEJO EJECUTIVO**, con ocasión de su visita oficial a la ciudad de Moquegua, capital del departamento Moquegua.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer entrega del presente reconocimiento en acto público** como testimonio del aprecio y hospitalidad del pueblo moqueguano.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**